

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-220119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 584

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””584) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Beatriz Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria.
- II- Que el Programa Promesa: consiste en accesibilidad a medicamentos a bajo costo, para enfermedades crónicas, la firma de este convenio tripartita entre Alcaldía (AMST) –NOVARTIS y Patronato Progresando en Familia, se firmó el 4 de diciembre de 2018. Para lograr permiso ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), es necesario cumplir ciertos requisitos:
 - a) Regente de botiquín
 - b) Pagar inscripción de botiquín ante la DNM
 - c) Pagar apertura de botiquín
 - d) Pagar anualidad de botiquín
 - e) Regente de droguería para poder distribuir medicamentos a bajo costo a todo El Salvador con ONG'S y Alcaldías interesadas.
 - f) Pagar inscripción de droguería ante la DNM
 - g) Pagar apertura de droguería
 - h) Pagar anualidad de droguería
 - i) Pagar visado especial

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la reprogramación de objeto específico, para que el Patronato Progresando en Familia, realice el pago de derechos ante la Dirección Nacional de Medicamentos, según detalle siguiente:**
 - a) **Pago de inscripción de botiquín y de droguería.**
 - b) **Pago de apertura de botiquín y de droguería.**
 - c) **Pago de anualidades de botiquín y de droguería.**
 - d) **Pago de visado especial.**

Del Departamento de Salud Municipal, línea presupuestaria 0303010107, del O.E. 54108 al O.E. 55508, según siguiente detalle:

Unidad	Línea de trabajo	Fuente de financiamiento	Concepto	Disminuir O.E.	Del mes	Monto US\$
Salud Municipal	0303010107	F5	Productos farmacéuticos y medicinales	54108	Enero	1,225.00

Unidad	Línea de trabajo	Fuente de financiamiento	Concepto	Aumentar O.E.	Del mes	Monto US\$
Salud Municipal	0303010107	F5	Derechos	55508	Enero	1,225.00

- 2. Autorizar al Departamento de presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, de la línea 0303010107 de Salud Municipal, cargando al O.E. 55508.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**